



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

**PROCESO SELECTIVO TRES PLAZAS DE AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (OEP 2021)
(publicado en el BOCM 232 de 24 de septiembre de 2021)**

ANUNCIO

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN FASE DE CONCURSO

De conformidad con lo establecido en la Base 6.2 relativa a la Fase de Concurso, el Tribunal anuncia a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, que los documentos acreditativos de sus méritos deberán ser presentados por los candidatos en el plazo de 10 días naturales, del 21 al 30 de marzo, contados a partir de la publicación de la lista definitiva de aprobados de la fase de oposición en la página web del ayuntamiento de Alpedrete.

Con el fin de agilizar el procedimiento, el Tribunal ha establecido que todos los aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición, deberán presentar el modelo de autobaremación y un índice con los documentos presentados, ordenados cronológicamente y numerados correlativamente según el autobaremo junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados.

La presentación se realizará, preferentemente, por registro electrónico, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alpedrete. No obstante, puede presentarse igualmente en los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se recuerda asimismo lo establecido en las Bases del proceso selectivo:

- La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos señalados en el subapartado 6.2.1 de las Bases, sin que tenga carácter eliminatorio.
- La puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso será de 6 puntos.
- La presentación de la documentación necesaria para la fase de concurso se realizará, únicamente, del 21 al 30 de marzo. Aquellos aspirantes que lo hayan hecho con anterioridad deberán hacerlo nuevamente en este periodo para que sean tenidos en cuenta.
- Se valorarán los méritos que se hayan generado hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, que fue el 3 de noviembre de 2021.
- Sólo se valorarán los méritos que los aspirantes manifiesten poseer incluidos en el modelo oficial de autobaremación de méritos, debidamente cumplimentado y firmado por el aspirante y al que adjuntarán la documentación acreditativa. Se pueden utilizar tantos modelos de autobaremación como sean necesarios debido al número de documentos a aportar.
- El Tribunal de selección no valorará aquellos méritos de la fase de concurso en los que se hayan incumplido alguna de las reglas anteriores.
- Se puntuará la experiencia, únicamente, cuando se acrediten meses completos y con una jornada laboral igual o superior a media jornada. En ningún caso se puntuarán períodos de tiempo inferiores a un mes, aun cuando una posible acumulación de estos períodos pudiera arrojar como resultado meses completos.

En Alpedrete, a fecha de firma digital

HASH DEL CERTIFICADO:
A4-1437218DB825E3A10AABBEF309CC0BBD41596F
80842C389869DF45C52A6C606FDE51D5A49CE725

FECHA DE FIRMA:
19/03/2022
21/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Intervención
Subinspector Jefe Policía Local Alpedrete

NOMBRE:
Monise Gomis P.
Ramón González Bernabé

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2B53D89E1393EE44C91

